CUENTA DE COBRO No. 001 DEL CONTRATO: CD-04-2022-0487

DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT: 890.102.018-1

DEBE A:

MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO

C.C. 32.832.152

LA SUMA DE:
TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.920.000)

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

PERIODO: PRIMER PAGO DEL CONTRATO CD-04-2022-0487 AL 31 DE OCTUBRE 2022.

CUENTA DE AHORRO DEL BANCO BBVA: 0092309285

María Catalina Tatis Z.
MARIA TATIS ZAPATEIRO
C.C. 32.832.152

INFORME # 01 DEL CONTRATO CD-04-2022-0487

DATOS DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales		
NUMERO DE CONTRATO	CD-04-2022-0487		
CONTRATISTA	MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO		
IDENTIFICACIÓN	32.832.152		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en las actividades operativas, administrativas y técnicas de la secretaría distrital de hacienda del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla.		
VALOR DEL CONTRATO	$11.640.000	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31 de diciembre de 2022
ADICIÓN	N/A	PRORROGA	N/A
FORMA DE PAGO	A) Un primer pago por TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($3.920.000) B) Un segundo pago por TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($3.920.000) 1. Ultimo pago a 31 de diciembre por TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000)		
FECHA DE INICIO	21/10/2022	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022

PERIODO DEL INFOME			
DESDE	21/10/2022	HASTA	31/10/2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Acompañar en el proceso de recepción, organización, revisión de solicitudes para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal solicitados a la Secretaría Distrital de Hacienda.
2. Elaborar, consolidar y digitalizar de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales de la secretaría de Hacienda.
3. Llevar el seguimiento en la generación de los reportes y listados de Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal realizados a través de las diferentes fuentes de financiación.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de los Movimientos presupuestales en el gasto crédito y contra crédito.
5. Apoyar en la creación y ejecución del presupuesto en el sistema financiero del Distrito de Barranquilla.
6. Apoyo en las diferentes actividades que desarrolla la oficina de Presupuesto adscrita a la secretaría Distrital de Hacienda.
7. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual.

Se apoyó y acompañó en el proceso de recepción, organización, revisión, digitalización y archivo de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales expedidos por la secretaría de Hacienda, con el fin de mantener el archivo organizado y que permita ejercer un seguimiento y control de consecutivo de los respectivos certificados expedidos por esta dependencia.

Se apoyó en la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales de la secretaría de hacienda.

Se apoyó en la generación de los reportes, listados de Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal realizados por las diferentes fuentes de financiación.
ANEXOS
➢ **Se Anexa:** **Documento de Fiducia** **Pago de la seguridad Social (periodo de septiembre 2022)**

FIRMA	María Catalina Tatis Z.
CONTRATISTA	María Catalina Tatis Zapateiro
C.C.	32.832.152
FECHA	31/10/2022

Barranquilla, Octubre 2022

Señores:
FIDUPREVISORA S.A.
Barranquilla

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, Jenny Meléndez Lezama identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.140.861.383 expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".**
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por las respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	NO APLICA	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el *respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos* (32) UVT mensuales.	NO APLICA	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	APLICA	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	APLICA	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	APLICA	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

Cordialmente,

María Catalina Tatis Z.

Maria Catalina Tatis Zapateiro

C.C. 32.832.152

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32832152
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 43 N85 44	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4457342889**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2090232955

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 125.000
SUBTOTAL:			1	**$ 125.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 5.300
SUBTOTAL:			1	**$ 5.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 290.300**

Bancoomeva

Registro Transacciones Caja

Septiembre
32832152

Tipo TRN 020 RECAUDOS SOI-EN LINEA
OFICINA 607 Unico Barranquilla
CAJERO LACP7312
FECHA 2022/09/02 HORA 10:10:56
NOMBRE APORTANTE MARIA CATALINA
CEDULA /NIT 32832152

EFECTIVO 290,300.00
TOTAL 290,300.00
PLANILLA 4457342889
Periodo de pago: Año 2022 - Mes 9

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

Cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
NIT. 900.406.150-5

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA como trabajador independiente con número de afiliación 157237 y con número de NIT 890,102,018, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO	C.C.	32,832,152	12/10/2022	31/12/2022	RIESGO I	0.522	SUCURSAL 0.522

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el martes 11 de octubre de 2022 a las 07:59:38 a.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **32832152** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32832152
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	17/02/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	439
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **07/09/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA CATALINA TATIS ZAPATEIRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32832152,** se encuentra afiliado/a desde **09/03/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de noviembre de 2022.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA